

ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG –SST

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019



Gobierno del
Cambio



FOMAG

{fiduprevisora}



ESTÁDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

Resolución 0312 de 2019

Objeto. Establecer el porcentaje de cumplimientos de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Los Estándares Mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los Establecimientos Educativos, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.





MARCO NORMATIVO DE LOS ESTÁDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

- **Resolución 1111 de 2017**, la cual estaba conformada por 22 artículos y un anexo técnico en el cual se detallaban los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud para empleadores y contratantes.
 - **Decreto 1562 de 2012**, Artículo 14, Garantía de la Calidad en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales. Para efectos de operar el Sistema Obligatorio de Garantía de calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, que deberán cumplir los integrantes del Sistema General de Riesgos Laborales, se realizarán visitas de verificación del cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en el mencionado sistema de garantía de calidad, que se realizarán en forma directa o a través de terceros idóneos seleccionados por el Ministerio del Trabajo de acuerdo a la reglamentación que expida al respecto, priorizando las empresas con mayores tasas de accidentalidad y muertes.
- 



MARCO NORMATIVO DE LOS ESTÁDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, **Numeral 5** Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.

Numeral 7 Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.





MARCO NORMATIVO DE LOS ESTÁDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Artículo 2.2.4.7.5. Sistema de Estándares Mínimos. Es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los diferentes actores en el Sistema General de Riesgos Laborales.



MARCO NORMATIVO DE LOS ESTÁDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

- **RESOLUCIÓN 0312 DE 2019.** Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST



ESTÁDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

Resolución 0312 de 2019

LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN BÁSICA:

Esta actividad es realizada por los ECIS por cada Establecimiento Educativo

Se realizará por medio de una matriz que permitirá sistematizar la información

Esta actividad se debe iniciar al 15 de julio de 2024.

MAPA DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD

PLANES ESCOLARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

Resolución 0312 de 2019

La aplicación de los Estándares Mínimos se determina de acuerdo a dos variables establecidas por el Ministerio del Trabajo a saber:

- ❖ **Numero de Trabajadores del Establecimiento Educativo**
- ❖ **Nivel de Riesgo del Establecimiento Educativo**



ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

Resolución 0312 de 2019

NO. TRABAJADORES	UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIAS	EMPRESAS RIESGO I,II Y III	EMPRESAS RIESGO IV, V
1-10	3 Estándares	7 Estándares	60 Estándares
11-50	21 Estándares	21 Estándares	60 Estándares
>50	60 Estándares	60 Estándares	60 Estándares

ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

Resolución 0312 de 2019

EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST

CICLO	PUNTAJE
PLANEAR	25
HACER	60
VERIFICAR	5
ACTUAR	10
TOTAL	100



ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

Resolución 0312 de 2019



- El Formato debe ser aplicado por los Equipos de Cuidado Integral de la Salud (ECIS), con el apoyo del COPASST O Vigía de cada Establecimiento Educativo.
 - La aplicación debe iniciar en la primera semana de operación de los Equipos de Cuidado Integral de la Salud (ECIS).
 - El Ministerio del Trabajo no tiene ningún dato sobre estándares mínimos de los Establecimientos Educativos.
 - La meta es que a 15 de noviembre de 2024 ya se cuente con el reporte de los Estándares Mínimos al Ministerio de Trabajo del Total de los Establecimientos Educativos.
- 

ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

Resolución 0312 de 2019

CICLO PHVA



¡GRACIAS!



Gobierno del
Cambio

FOMAG